



Buenos Aires, 30 de diciembre de 2022

**Al Sr. Secretario General de la
Organización de los Estados Americanos - OEA
Dr. LUIS ALMAGRO LEMES**

En mi carácter de Coordinador General de la *Asociación Interamericana de Defensorías Públicas* (AIDEF), tengo el agrado de dirigirme al Sr. Secretario General de la Organización de los Estados Americanos a fin de presentarle el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 “*Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA*” (1217/99), en el que se informa, conforme lo allí estipulado (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio correspondiente al año 2022, (2) detalle de la situación financiera y fuentes de financiamiento, y (3) actividades que se propone desarrollar en la AIDEF en el año 2023.

En tal sentido, a continuación, se desarrolla la información requerida por la resolución antes mencionada:

1. ACTIVIDADES INTERNACIONALES EN LAS QUE PARTICIPÓ LA AIDEF DURANTE EL AÑO 2022.

La AIDEF, en tanto Organización de la Sociedad Civil inscripta ante la OEA y en cumplimiento de su misión institucional, ha contribuido con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos y acceso a la justicia de los grupos vulnerables en la región.

1.1. Resolución de la Asamblea General de la OEA

En el marco de su 52º período de sesiones, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó una nueva resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos”. En ella, incluyó un punto en el que destaca la importancia de la defensa pública oficial autónoma, como servicio de asistencia jurídica gratuita, para garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, en particular de las personas usuarias de servicios de salud mental. También señaló la importancia del rol de la defensa pública para lograr el reconocimiento de las condiciones jurídicas y materiales que permiten el goce pleno de la autonomía personal a quienes integran este grupo, además de su participación en la sociedad con el menor grado de restricción posible en el ejercicio de su capacidad jurídica.

La inclusión del punto referido, titulado “Salud mental y privación de la libertad. La labor de la defensa pública oficial autónoma”, fue propuesta por la Misión permanente argentina en la OEA a instancias de la Defensoría General de la Nación de Argentina y contó con el apoyo de los demás Estados. La proposición se realizó en el marco de las políticas de fortalecimiento de la defensa pública en la región que lleva adelante la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Entre los puntos resolutivos, la OEA alienta a las defensorías públicas de la región a otorgar a las personas usuarias de servicios de salud mental, especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNyA) y a quienes se encuentran privadas de libertad, un trato accesible, efectivo y urgente. Para ello, considera



fundamental que se les proporcione el apoyo que sea necesario y se realicen los ajustes sustantivos de procedimientos que sean adecuados, entre otros, a la edad y al género, a fin de facilitar la pronta revisión de la medida que disponga su internación o detención, así como su prolongación en el tiempo.

Además, exhortó a defensoras y defensores públicos oficiales a asegurar el pleno respeto de los derechos y otras protecciones legales aplicables a las personas sujetas a una internación por razones de salud mental, en tanto involucra la privación de la libertad de una persona en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, la OEA instó a los Estados a asegurar la intervención de la defensa pública desde el inicio mismo de la detención y a que la tramitación de esas medidas se realice en un plazo razonable; asimismo, les solicita que consideren a la privación de la libertad como último recurso.

Por otra parte, la resolución encomienda a defensores y defensoras que, en toda intervención y decisión respecto a casos de NNyA institucionalizados, procuren respetar el principio de autonomía progresiva, la autodeterminación y las decisiones con apoyo, reforzando las protecciones del debido proceso.

También se alienta a los Estados miembro a que regulen mecanismos de monitoreo y supervisión de las instituciones donde se encuentren alojadas personas usuarias de servicios de salud mental como también de los centros penitenciarios, con el fin de asegurar una correcta evaluación y atención para proteger la integridad física, bienestar emocional, mental y desarrollo de todas las personas privadas de su libertad. Para ello, destaca la necesidad de implementar modificaciones normativas y ajustes que sean adecuadas a los compromisos que emanan de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Finalmente, la resolución solicita que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) promueva un intercambio de las experiencias y buenas prácticas que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región respecto a la temática referida. Esa exposición tendría lugar durante la décima primera sesión extraordinaria de la CAJP, en el primer trimestre de 2023.

1.2. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

El 31 de marzo de 2022 se llevó a cabo, de manera virtual, la “Décima Sesión Extraordinaria sobre la defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de mujeres en situación de vulnerabilidad”, organizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Coordinadora General de la AIDEF participó de la sesión en calidad de oradora, al igual que otras autoridades de instituciones y asociaciones que integran la AIDEF.

1.3. Participación de la AIDEF en audiencia de oficio ante la CIDH

La AIDEF participó, entre otras organizaciones de la sociedad civil, en la audiencia convocada de oficio por la CIDH sobre “Políticas de frontera y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad humana”, el día 26 de octubre de 2022, a través de la plataforma Zoom.

A la par, se remitió la información de la ponencia por escrito.



1.4. Participación de la AIDEF en opinión consultiva en trámite ante la Corte IDH

Este año la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó la Opinión Consultiva OC-29/22 sobre “Enfoques diferenciados en material de personas privadas de la libertad”, presentada por la CIDH.

Cabe recordar que la AIDEF presentó observaciones escritas y participó de la audiencia pública celebrada de manera virtual los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021.

Los aportes han sido considerados en el análisis realizado por el Tribunal al tiempo de emitir su opinión.

1.5. Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos

En seguimiento del exitoso ciclo realizado el pasado año, la Defensora General de la Nación de la República Argentina, en su rol de Coordinadora General de la AIDEF, organizó a lo largo de todo el año el Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos, desarrollándose así 15 encuentros de los que han participado un promedio de 150 personas de todas partes de América Latina.

Entre los tópicos tratados cabe mencionar defensa con perspectiva de género, justicia penal juvenil, violencia institucional, muerte digna, consentimiento informado, derechos de la vejez, violencia obstétrica, trata, entre otros.

El Ciclo ha contado con la participación de Víctor Herrero, Tania Reneaum Panszi, Luis Fernando Niño, Morris Tidball-Binz, Villegas Beltran, María Isolina Dabóve; Carlos María Romeo Casabona; Rebeca Ramos Duarte; Joel Hernández García, Marcela Rodríguez, Raul Zaffaroni, Siobhan Guerrero Mc Manus, Luis Arroyo Zapatero, Elizabeth Odio Benito.

Todos los encuentros permanecen disponibles para consulta en el sitio de la AIDEF y del MPD de Argentina.

1.6. Reuniones del Comité Ejecutivo y Consejo Directivo de la AIDEF

Durante el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes reuniones:

- Reunión presencial del CE y del CD de fecha 27 de abril de 2022
- Reunión virtual del CE de fecha 22 de junio de 2022
- Reunión presencial del CE y del CD de fecha 24 de octubre de 2022

Entre los puntos más sobresalientes de lo resuelto en dichos encuentros, cabe destacar:

a) La aprobación de una nueva reforma del “Reglamento Unificado para la actuación de la AIDEF ante la Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos”, que regula la actividad de las/os Defensoras/es Públicas/os Interamericanas/os (DPI), ampliándose nuevamente el número de integrantes del cuerpo. En esta ocasión, se incorporó la posibilidad de que cada integrante de la AIDEF proponga DPIs, pudiendo llegar hasta un número de cuatro por país, sin fijar un tope de vacantes para la conformación del cuerpo.

b) Se trattaron otras cuestiones sobre las y los DPI, entre ellas la realización de capacitaciones continuas, en abril y en noviembre de este año. En octubre, se aprobó la nueva conformación del Cuerpo de DPIs para el período 2022-2025, el cual quedó integrado por 34 miembros.

c) Se presentó y aprobó el Boletín de Jurisprudencia, elaborado por la Asociación de Defensores Pùblicos de la Repùblica del Uruguay (ADEPU).



d) Mediante una comisión de trabajo, que fue presidida por el Área de Relaciones Institucionales en el Ámbito Internacional de la Defensoría General de la Nación, se trabajó en la actualización del Manual de las 100 Reglas de Brasilia.

1.7. Actividades en el marco de los Acuerdos de Entendimiento entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos y entre la AIDEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El 25 de septiembre de 2009 se firmó el Convenio entre la AIDEF y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece que en aquellos casos en que presuntas víctimas que carecen de recursos económicos o de representación legal ante la Corte IDH, será la AIDEF quien designe un Defensor/a Público/a Interamericano (en adelante DPI) para que asuma la representación legal durante el proceso con el fin de que los derechos sean garantizados.

En este mismo sentido, el 8 de marzo de 2013 la AIDEF firmó un acuerdo de entendimiento con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Este acuerdo prevé que cuando presuntas víctimas cuyos casos se encuentren en la etapa de fondo ante la CIDH no cuenten con representación legal y carezcan de recursos económicos suficientes para ello, la CIDH podrá solicitar a la AIDEF que designe un DPI que asuma la representación legal de las presuntas víctimas ante la CIDH.

En el marco de ambos acuerdos y con el objeto de brindar asistencia legal a través de la figura del DPI, en aquellos casos en los que las presuntas víctimas no cuenten con representación legal o recursos económicos el objetivo principal es garantizar y profundizar el acceso a la justicia en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En mayo de 2019, durante el 61º período extraordinario de sesiones de la Corte IDH en Buenos Aires, la AIDEF firmó con esta institución judicial del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, un “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias”.

Así, junto a la Corte IDH y con el auspicio de la CIDH, la AIDEF y el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina organizaron un seminario los días 25 y 26 de abril en el Centro Cultural Kirchner. El evento se desarrolló a sala llena y, además, se pudo seguir por streaming, a través del canal de YouTube del Ministerio Público de la Defensa.

La actividad buscó destacar el impacto de la jurisprudencia de la Corte IDH en relación con la labor de la defensa pública –en especial de las y los DPI– y proveer a los y las asistentes de herramientas (argumentos, estándares y procedimientos) para utilizar al momento de litigar ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

El seminario fue declarado de interés nacional por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y contó con el aval de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina. Además, auspiciaron la actividad el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Cámara de Diputados de la Nación, el Centro de Estudios Legales y Sociales, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional y el Consejo de la Magistratura de la Nación.



Como corolario de este seminario, se decidió llevar adelante una publicación conjunta AIDEF-Corte IDH que recoja tales experiencias. A instancias del Secretario de la Corte IDH, Pablo Saavedra, la publicación será editada por el Instituto Constitucional de Querétaro en formato digital (Ebook de descarga libre) y en formato papel (una tirada reducida para los integrantes de la AIDEF y el Cuerpo de Defensores/as Pùblicos/as Interamericanos/as). Desde el Ministerio Público de la Defensa de Argentina se trabajó en la compilación y corrección de los capítulos enviados para entregar a la editorial para su revisión final.

1.8.1 Nuevo cuerpo de Defensoras/es Pùblica/os Interamericana/os (DPIs) 2022 - 2025

En octubre de este año se llevó a cabo la elección del Cuerpo, quedando integrado de la siguiente manera:

1. SILVIA MARTINEZ (Institucional MPD, Argentina)
2. MARIA FLORENCIA HEGGLIN (Asociativa AMFJN, Argentina)
3. GISELA NATALIA GAUNA WIRZ (Institucional Consejo Federal, Argentina)
4. ADOLFO SANCHEZ ALEGRE (Asociativo ADEPRA, Argentina)
5. ANA LUISA ZAGO DE MORAES (Asociativo ANADEF, Brasil)
6. DANIELA CORREA JAQUES BRAUNER (Institucional DPU, Brasil)
7. DAVI QUINTANILHA FAILDE DE AZEVEDO (Asociativo ANADEF, Brasil)
8. RENATA TAVARES DA COSTA (Institucional CONDEGE, Brasil)
9. INES LORENA ROJAS VARAS (Chile Institucional)
10. CLAUDIO FIERRO MORALES (Chile Institucional)
11. MARIA CRISTINA MELGAREJO (Asociativo, Chile)
12. NICOLAS ORELLANA (Asociativo, Chile)
13. JUAN CARLOS SALAS CASTRO (Institucional Costa Rica)
14. TOMAS POBLADOR RAMIREZ (Institucional Costa Rica)
15. MARICEL GÓMEZ MURILLO (Institucional Costa Rica)
16. JAVIER MOGROVEJO (Ecuador Institucional)
17. MARÍA CRISTINA MENESES SOTOMAYOR (Ecuador Institucional)
18. CHRISTIAN JAVIER ABAD PALACIOS (Ecuador Institucional)
19. ANDREA YARMILA GUERRERO JARAMILLO (Ecuador Institucional)
20. JUAN ANTONIO SERRANO (Institucional El Salvador)
21. EDGAR ROLANDO MELÉNDEZ SOTO (Institucional Guatemala)
22. LUIS JOSE GOMEZ NUÑEZ (Institucional, México)
23. FERNANDO ALLENDE SÁNCHEZ (Institucional, México)
24. ERIKA HARA LILIA SEGURAD GALLEGOS (Institucional, México)
25. WENDY FABIOLA GUERRERO CORTES (Institucional, México)
26. NORA MARTINEZ SANCHEZ (Institucional, Panamá)
27. ESTEBAN RAMON POVEDA HUERTAS (Institucional, Panamá)
28. VILMA MADELAINE MARTINEZ PAIVA (Asociativo, Paraguay)
29. ADRIANA RAQUEL MARECOS GAMARRA (Institucional, Paraguay)
30. YOLANDA ANALÍA YINDE MARTÍNEZ (Institucional, Paraguay)
31. ELIZABETH DEL ROSARIO RODRIGUEZ DIAZ (Institucional, Rep. Dominicana)
32. YULIS NELA ADAMES GONZALEZ (Institucional, Rep. Dominicana)
33. RENÉE MARIÑO ALVAREZ (Asociativo, Uruguay)
34. SABRINA BOHM (Asociativo, Uruguay)



1.8.2. Casos ante la Corte IDH en los que intervienen DPIs.

Desde el comienzo del acuerdo entre la AIDEF y la Corte IDH, se requirió la intervención de los/as DPIs en 32 casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en diversas instancias del procedimiento. Cinco casos en los que actuaron DPIS fueron archivados porque la Corte IDH consideró cumplida la sentencia en su totalidad (Oscar Alberto Mohamed vs. República Argentina, Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia, Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica, Villaseñor y otros vs. Guatemala y Martínez Coronado vs. Guatemala). Por otra parte, el caso Cordero Bernal vs. Perú fue archivado tras resolverse que el Estado no había incurrido en responsabilidad internacional.

En 2022 se han incorporado cuatro casos.

Los casos actualmente en trámite son:

1. Sebastián Claus Furlan y familiares vs. República Argentina
2. Hugo Oscar Argüelles y otros vs. República Argentina
3. Canales Huapaya y otros vs. Perú
4. José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador
5. Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú
6. Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú
7. Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela
8. V.R.P. y V.P.C. vs. la República de Nicaragua
9. Poblete Vilches y familiares vs. República de Chile
10. Oscar Muelle Flores vs. Perú
11. Gabriel Oscar Jenkins vs. República Argentina
12. Girón y otro vs. Guatemala
13. Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala
14. Cuya Lavy y otros vs Perú
15. Gonzales y otros vs. Venezuela
16. Baptiste Willer y miembros de su familia vs. Haití
17. Hermanos Casierra y familia vs. República de Ecuador
18. SUTECASA vs. Perú
19. Cajahuanca Vásquez vs Perú
20. Valencia Campos y otros vs. Bolivia
21. Bendezú Tuncar vs. Perú
22. Boleso vs. Argentina
23. Rodríguez Pacheco y otros vs. Venezuela
24. Scot Cochran vs. Costa Rica
25. Revilla Soto vs. Venezuela
26. Hidalgo vs. Ecuador

Por otra parte, en el marco del “Acuerdo de Entendimiento para la designación de Defensores Públicos Interamericanos en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencias” se han recibido durante 2022 dos casos requiriendo la intervención de DPIS; ambos tuvieron acogida favorable.

De esta forma, actualmente el Cuerpo de DPIS brinda representación en 3 casos en etapa de supervisión:

1. Heliodoro Portugal vs. Panamá
2. Comunidad Sawhoyamaxa vs. Paraguay
3. Carpio Nicolle y otros vs. Guatemala

1.8.3. Casos ante la CIDH en los que intervienen DPIS.



Desde que se firmó el acuerdo a la fecha, se remitieron y aceptaron 18 casos en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la intervención de DPIs. Actualmente, hay 16 casos en proceso, en tanto dos han sido ya remitidos para intervención de la Corte IDH. Ellos son:

1. Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú
2. Fernando Rodríguez González vs. México
3. Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil
4. Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México
5. Jorge Olivares del Carpio y otros c. Perú
6. Carlos Andres Galeso Morales c. Colombia
7. José Alejandro Reséndiz Olvera c. México
8. Mario Merwan Chira Alvarado y otros c. Perú
9. Mauro David Álvaro Velázquez c. Perú
10. Cano Martínez, Luis Fernando c. Colombia
11. Alicia Trinidad Paz Meza vs. Honduras
12. Lizarazo Avila y flia. Vs. Colombia
13. Monroy Castañeda vs. Colombia
14. Castellanos Valbuena vs. Colombia
15. Rodríguez Cadena vs. Costa Rica
16. Tena Estrada vs. México

1.9 Capacitaciones a Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as

Durante el año 2022 se llevaron a cabo dos capacitaciones para los y las integrantes del Cuerpo de DPIs. La primera de ellas se llevó a cabo en forma presencial en el mes de abril y la segunda de manera on line en noviembre.

Se contó con la participación de capacitadores tanto de la Corte IDH como de la CIDH.

1.10 Observatorio de cumplimiento de sentencias de la Corte IDH

Durante 2018 AIDEF resolvió desarrollar un Observatorio de Cumplimiento de Sentencias de la Corte IDH, con el objetivo de aportar información al sistema interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH) y servir de fuente fiable para el trabajo que desarrollan los DPI en su rol como representantes de las víctimas ante los Estados que litigan en el SIDH.

A tal fin, la AIDEF suscribió con la Corte IDH un Acuerdo de cooperación (San José de Costa Rica, 18 de julio de 2018) con el fin de compartir información relevante respecto al cumplimiento de fallos de la Corte IDH y las medidas de reparación aplicadas.

El desarrollo de este Observatorio por parte de AIDEF está a cargo de una comisión liderada por la Defensoría Penal Pública de Chile que tiene como principal objetivo entregar informes semestrales de información relacionada con el cumplimiento de fallos por país.

2. SITUACIÓN FINANCIERA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Adjunto al presente informe se acompaña el **Balance General** y **Estado de Resultado** al 31 de diciembre de 2021.

3. ACTIVIDADES QUE SE PROPONEN PARA DESARROLLAR EN EL AÑO 2023

3.1. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la



Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA

En el marco de su 52º período de sesiones, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó una nueva resolución sobre “Promoción y Protección de Derechos Humanos”. Allí se solicita que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) promueva un intercambio de las experiencias y buenas prácticas que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región respecto a la temática referida. Esa exposición tendría lugar durante la décima primera sesión extraordinaria de la CAJP, en el primer trimestre de 2023.

En tal sentido, se realizará una undécima sesión extraordinaria de la CAJP sobre las buenas prácticas destinadas a garantizar el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental que realiza cada institución de defensa pública oficial de la región en el primer trimestre de 2023, con la presencia de los Estados Miembros y sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica de integrantes de la AIDEF, expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.

32 Proyecto de nueva resolución de la Asamblea General en materia de Defensa Pública en el hemisferio.

Asimismo, se informa que desde la Coordinación General y la Secretaría General de la AIDEF se están realizando, junto a las Misiones ante la OEA de distintos países de la región, el Proyecto de una nueva resolución sobre defensa pública y Acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad para ser presentada en el próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, en 2023.

Como siempre, se buscará potenciar los lineamientos y mandatos de las resoluciones anteriores -AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES 2714 (XLII-O/12), AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) y N° 2908 (XLVII-O/17), N° 2928 (XLVIII-O/18), AG/RES. 2941 (XLIX-O/19), AG/RES 2961 (L-O/20) y AG/RES. 2976 (LI-O/21) que la antecedieron.

33 Capacitaciones para Defensores/as Públcos/as Interamericanos/as y para operadores de la defensa pública en general.

La AIDEF tiene previsto organizar nuevos ciclos de capacitaciones para el actual cuerpo de DPIs, con el objetivo de garantizar una actualización continua de sus integrantes. En principio se dictarán a través de una modalidad virtual y, como viene ocurriendo en la práctica, se organizará con la colaboración y participación de la Corte IDH y la CIDH.

Por otro lado, desde la Coordinación General y la Secretaría General se seguirán organizando charlas abiertas y gratuitas en el marco del Ciclo de Conferencias Magistrales en Derechos Humanos.

34 Comité Jurídico Interamericano

Se entablarán contactos con el CJI para la programación de nuevas actividades conjuntas.

Por último cabe destacar que la participación activa de la AIDEF en la OEA constituye un logro importantísimo para esta Asociación en pos de seguir fortaleciendo el modelo de cooperación existente entre las organizaciones de la



Sociedad Civil y los Estados Miembros, y por ello, la AIDEF se compromete a continuar brindando los recursos necesarios a fin de contribuir con las diversas áreas que integran la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región, lo cual constituye su misión principal.

Sin otro particular, y esperando seguir aportando al desarrollo fructífero de esta relación de trabajo conjunto, saludo al Sr. Secretario General con mi distinguida consideración.

COORDINADOR GENERAL AIDEF